



MAT: APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-118-LE22 DENOMINADA "CONTRATACIÓN ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y EXTENSIÓN DE AGUA POTABLE DEL APR EN VILLA FRANCIA, CALINGASTA"

DECRETO ALCALDICIO N° 5992

VICUÑA, 11 NOV. 2022

VISTOS:

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; y el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume Don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N° 4.180 de fecha 25 agosto de 2021, donde establece el Orden de Subrogación para los cargos Directivos Municipales; el Decreto Alcaldicio N°4.411, de fecha 10 de noviembre de 2022, que nombra Secretario Municipal subrogante a Don Christian Peralta Valderrama; el Decreto Alcaldicio N°3.035, de fecha 10 de noviembre de 2022, que nombra Secretario Comunal de Planificación subrogante a Don Luis Pastén González;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°435, de fecha 02 de noviembre de 2020, se aprueba el convenio de transferencia de recursos del programa Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, suscrito entre la SEREMI MINVU, región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, relativo a "OBRAS DE URBANIZACIÓN, RED DE AGUA POTABLE" DEL CAMPAMENTO, VILLA FRANCIA, emplazado en la Localidad de Calingasta, Comuna de Vicuña.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública para contratar el servicio denominado "CONTRATACIÓN ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y EXTENSIÓN DE AGUA POTABLE DEL APR EN VILLA FRANCIA, CALINGASTA", con recursos provenientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.289 del año 2022, derivado de recursos provenientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-118-LE22 denominada "CONTRATACIÓN ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y EXTENSIÓN DE AGUA POTABLE DEL APR EN VILLA FRANCIA, CALINGASTA", por un presupuesto máximo disponible de \$9.000.000.- (Nueve Millones de Pesos), impuestos incluidos, financiado con recursos provenientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. **DESÍGNESE** como Integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Técnico Constructor, Eduardo Rojas Ortiz, o quien lo subrogue.
 - b) Arquitecto, Eduardo Valenzuela Palma, o quien lo subrogue.
 - c) Ingeniero Constructor, Richard Durán Olivares, o quien lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a don Gerardo Rojas Pereira, Asistente de Arquitectura, o quien lo subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KSA/CPV/LFG/SBC/mcz.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



**KARLA
CONSTAN
ZA
SALAZAR
ADASME**
Firmado digitalmente por
KARLA
CONSTANZA
SALAZAR
ADASME
Fecha: 2022.11.11
11:33:29 -03'00'

KARLA SALAZAR ADASME
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)